



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente

RESOLUCION N° 0002

SANTA FE, 19 de marzo 2008

VISTO:

Visto el expediente N° 02101-0009179-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las competencias conferidas en la Ley N° 11.717 y Decreto N° 1.292/04, la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable era la autoridad de aplicación de los regímenes de caza y pesca (Ley N° 4.830 y Decreto 4.148/63, normas modificatorias y complementarias de los mismos o las que en un futuro la sustituyan);

Que la Resolución N° 0025/03 emanada de la ex Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su artículo 10°, dispone que los contingentes de turistas extranjeros deberán ser acompañados por al menos un Baqueano-Guía de Turismo de Caza;

Que la norma citada en el considerando precedente, en su artículo 11°, establece que para obtener la Licencia Habilitante de Baqueano-Guía de Turismo de Caza, los postulantes deberán asistir y aprobar el curso dictado por la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que la competencia en la materia surge de lo establecido por la Ley N° 11.717 art. 2° y Resolución 083/08 artículo 1° inciso 2) del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

POR ELLO:



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 1° de enero del 2008, como Baqueanos-Guías de Caza, a las personas incluidas en la nómina, que como Anexo I forma parte integrante del presente decisorio.

ARTICULO 2°.- El Baqueano-Guía de Caza designado por el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal vigente invocada en los considerandos del presente acto administrativo, tiene como objetivo garantizar que las personas integrantes de cada uno de los contingentes por él guiados cumplan con la normas establecidas sobre caza deportiva dentro del ámbito provincial.

ARTICULO 3°.- El Baqueano-Guía de Caza, será el encargado en cada salida de caza de confeccionar las Planillas Individuales de Caza de cada turista.

ARTICULO 4°.- El Baqueano-Guía de Caza será solidariamente responsable, junto con la empresa que lo contrate, de las infracciones cometidas por los turistas de cada contingente.

ARTICULO 5°.- El incumplimiento a lo establecido por los artículos 2°, 3° y 4° de la presente, será causa de caducidad de la designación otorgada.

ARTICULO 6°.- Las designaciones establecidas en el artículo 1° de la presente, caducarán automáticamente el 31 de diciembre del 2008.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ANEXO I

NOMINA DE BAQUEANOS-GUIAS DE TURISMO DE CAZA

Departamento	Localidad	Apellido y Nombre	Documento	Domicilio
Garay	Helvecia	Armúa, Janina	DNI 33.468.156	Zona rural
		Campodonico, María J.	DNI 29.897.026	Patricio Cullen s/n°
		Campodonico, Vanesa	DNI 31.708.939	Patricio Cullen s/n°
		Colque, Raúl	DNI 28.242.219	Estanislao Lopez 676
		Esquivel, Lisandro A.	DNI 32.476.606	Bv. Galvez 350
		Scandroglio, Eduardo	DNI 25.049.933	La Paz 24
		Tonelli, Carlos G.	DNI 28.242.400	San Martín 1111
	Varaldo, María de los A.	DNI 31.708.995	Las Artes 935	
	Colonia Mascías	Cortéz, Diego	DNI 25.102.076	Zona rural
	Campo del Medio	Echeverría, Rubén D.	DNI 27.538.437	Zona Urbana
López, Cristina E.		DNI 33.105.060	Zona Urbana	
Sta. Rosa Calch.	Millares, Angel J.	DNI 13.630.909	Ruta N° 1 km 34	
San Javier	Pje. Col. California	Boxler, Jorge F.	DNI 26.967.654	Zona Urbana
		Alejandra	Davies, Gustavo R.	DNI 29.180.863
	San Javier	Gutierrez, Víctor M.	DNI 23.913.282	9 de Julio 1556
		Merlo, Juan G.	DNI 25.297.363	Ruta N° 1 km 154
		Romero, José	DNI 16.850.021	Pje. Col. Francesa
	Sanabria, Cristian A.	DNI 26.035.332	Dr. De la Colina 638	
Romang	Kaenel, Marcelo D.	DNI 12.617.044	Iriondo 876	
Gral. Obligado	Reconquista	Tomasin, Federico	DNI 22.666.446	Darío las Flores 63
Vera	Intiyaco	Giminetti, Marcelo F.	DNI 20.257.778	Zona Urbana
	Fortín Olmos	Hidalgo, Cesar F.	DNI 23.934.609	Jorge Niuneri s/n°
	Vera	Perlman, Hernan A.	DNI 26.563.733	Belgrano 2960
San Cristobal	San Cristobal	Gonzales, Marcelo R.	DNI 21.595.438	Piedras 1260
La Capital	Recreo	Lutri, Roberto R.	DNI 12.348.783	Clucellas 1163